

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES
No. AAO-DGODU-005-IR-O-2026**

REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO Y ADOQUÍN EN LA COLONIA SAN ÁNGEL, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas** del día **23 de marzo de 2026**, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Obras, sita en Avenida Canario esquina Calle 10 s/n colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, los servidores públicos y personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de celebrar la **Sesión del Acto de Junta de Aclaraciones**; conforme a lo estipulado en los artículos 26 segundo párrafo, 29 fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 6 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas de la Ciudad de México; y de conformidad con lo establecido en los oficios de invitación correspondientes y Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes.

Preside el acto el **C. Gabriel Iván Galicia Saldívar**, en su carácter de titular de la **Jefatura de Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones** de la Coordinación de Avance Físico y Financiero pertenecientes a la Dirección de Obras adscritas a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en ejercicio de las facultades que le son atribuidas de conformidad con el Manual Administrativo de la Alcaldía Álvaro Obregón, el cual, le faculta para presidir todos los actos relativos a los procesos de contratación de la obra pública y servicios relacionados con la obra pública.

Con fundamento en los artículos 1°, 3° fracciones I a la IV y 28 fracciones XVI, XXXIV y XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 24 inciso B, 26 y 32 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, Artículos 1°, 2°, 130 fracciones VII y VIII, 136 fracciones XVII y XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de otorgar certeza jurídica al evento concursal y verificar que el presente evento se realice conforme a la normatividad vigente en la materia, se convocó al Órgano Interno de Control de la Alcaldía Álvaro Obregón, así como a la Dirección de Contralorías Ciudadanas de la Secretaría de la Contraloría General a través de los oficios números: **CDMX/AAO/DGODU/DO/CAFF/2026-03-18.001** y **CDMX/AAO/DGODU/DO/CAFF/2026-03-18.002** ambos de fecha 18 de marzo de 2026, a efecto de participar en el presente acto.

Se pasa lista conforme al registro de asistencia y se manifiesta que las personas físicas y/o morales que se inscribieron, se registraron y se acreditaron mediante la carta de presentación del personal, y que adjuntó el documento que acreditó los estudios profesionales o técnicos en la materia de su representante son las siguientes:

	Concursante
1	EDIFICACIÓN INTEGRAL JCM, S.A. DE C.V.
2	JESSAÍ TECNOINGENIERÍA, S.A. DE C.V.
3	OBRAS Y SERVICIOS ASOCIADOS AURIGA, S.A. DE C.V.

La Convocante realiza la aclaración que para el concepto de "Pago de recepción de RDC en planta de reciclaje de residuos de la construcción autorizada por la SEDEMA, volumen medido en planta", el indirecto de Servicios es el establecido en la norma vigente.

Se pregunta a los participantes si tienen dudas:

Los Concursantes declaran que no tienen pregunta alguna.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES
No. AAO-DGODU-005-IR-O-2026**

REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO Y ADOQUÍN EN LA COLONIA SAN ÁNGEL, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

La Convocante señala que, a efecto de preservar el derecho de equidad, esta acta forma parte integrante de las bases; por lo que en su propuesta técnica deberá de incluir la presente acta de junta de aclaraciones y sus anexos debidamente firmada de conocimiento en todas sus fojas; y la omisión en la integración de la propuesta técnica y económica de cualquiera de los puntos señalados en la citada acta, será motivo de desecho de sus propuestas.

El acto de presentación y apertura de las propuestas será el **27 de marzo de 2026** a las **10:00** horas en esta misma sala de juntas.

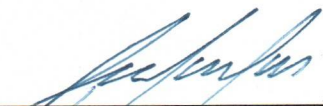
Los Concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Con fundamento en los artículos 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, el representante del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se realice conforme a la normatividad y disposiciones aplicables, por consiguiente no avala el contenido de la información, hechos y determinaciones que se deriven del procedimiento en el que se interviene; atendiendo a que, por su naturaleza jurídica, no cuenta con facultades para participar en toma de decisiones de los asuntos que inciden directamente en el ámbito de competencia de las dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman de conformidad el presente documento al margen o al calce los asistentes, siendo las **10:15** horas del mismo día que lleva por fecha, por lo que se da por concluida la presente acta de la sesión pública del acto de la Junta de Aclaraciones.

**Servidores Públicos
Por la Alcaldía Álvaro Obregón**

La Convocante



C. Gabriel Iván Galicia Saldívar
Jefe de Unidad Departamental de Concursos
Contratos y Estimaciones

**Órgano Interno de Control en la
Alcaldía Álvaro Obregón**



C. Brian Ricardo Palestina Fonseca
Representante del Órgano
Interno de Control

Contraloría Ciudadana

No Asistió

